

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 11 de Junio de 1876.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las naturales, de la Universidad de Valencia la cátedra de Historia natural, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226. de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 25 años de edad, ser Doctor en Ciencias naturales ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus

solicitudes en la Direccion general de Instrucción pública en el impropio término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 7 de Junio de 1876.—
El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz.

Gaceta del 8 de Junio de 1876.

Ministerio de Fomento.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Secretaria general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la ley de Instrucción pública vigente y en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, restablecida por el decreto

de 29 de Julio de 1874, han de proveerse por concurso las Escuelas que resultan vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan:

PROVINCIA DE MADRID:

Escuelas de niños.

La de Villamantilla, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

La de Chamartin, con el de 500.

Las de Cereda y La Olmeda de la Cebolla, con el de 400.

Las de Perales de Milla y Quijora, con el de 375.

La de Arroyo-Molinos, con el de 365.

Las de Coslada y Horcajo, con el de 300.

Las de Braojos, Canillas, La Alameda Sevilla la Nueva y Valdepiélagos, con el de 275.

Las de Batres, El Berruenco, Campoalvillo, Cervera de Buitrago,

Cubas, Gargantilla, Gascones, Los Hueros, Horcajuelo, Humanes,

Madarcos, Navalafuente, Navas de Buitrago, Paredes Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincon;

Puebla de la Muermuerta, Redueña, Rivas de Jarama, Serrada, Sieteiglesias, La Serna, Torremocha, Valdemaqueda, Valdeolmos y Venturada; con el de 250.

Escuelas de niñas.

La de Lozoyuela, dotada con el sueldo anual de 416'50 pesetas.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Escuelas de niños.

La superior de Manzanares,

dotada con el sueldo anual de 1.625 pesetas.

Las de La Solana y Socuellamos, con el de 1.100 pesetas.

La de Fuencaliente, con el de 825.

La de Anchuras, con el de 625.

La plaza de Auxiliar de la elemental de Manzanares, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niños.

La de Carrascosa de Haro, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

La sustitucion de la de Chillarón, con el de 347'50.

Las Escuelas de Arandilla Salmeroneillos de Arriba, Torrubia del Castillo y Valverdejo, con el de 250.

Escuela de niñas.

La de Carrascosa de Haro, dotada con el sueldo anual 416'50 pesetas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de niños.

Las de Alarilla y Torrejon del Rey, dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas.

La de Gajanejos, con el de 450.

La de Saelices, con el de 320.

La de Mazarete, con el de 310.

La de Canales, con el de 290.

La de Masegoso, con el de 280.

Las de Fontanar, Pozo de Almogera y Semilla, con el de 275.

La de Tortonda, con el de 270.

Las de Embid y Castilnuevo, con el de 259.

- Las de Archilla, Mesones y aldegrudas con el de 250.
- La de Riofrío, con el de 237'50.
- La de Tordelrábano, con el de 220.
- La de Cortes, con el de 215.
- La de Sotoca, con el de 210.
- La sustitucion temporal de Yebes, con el de 201'25 conforme á la órden de 24 Octubre de 1873.)
- Las Escuelas de Oter, Villanueva de la Torre y Carrascosa de Henares, con el de 200.
- La de Torronteras, con el de 190.
- La de Fuenvellida, con el de 188'77.
- La de Vasalobre, con el de 188.
- La de Navas de Jadraque, con el de 187'50.
- Las de Padilla del Ducado y Rivarredonda, con el de 185.
- La de Anchueta del Pedregal, con el de 182'50.
- Las de Armuña y Taragudo, con el de 180.
- La de Barriopedro con el de 175.
- La de Robledarcas, con el de 172'50.
- Las de Laranueva y Valtablado del Rio, con el de 170.
- La de Santamera, con el de 166'50.
- La de Valdeaveruelo, con el de 150
- La de Fraguas, con el de 146'25.
- La de Cendejas de Padrastro, con el de 145.
- La de El Vado, con el de 128'75.
- La de Cardenosa, con el de 127'50.

PROVINCIA DE SEGOVIA.
Escuelas de niños.
La de Carrascal del Rio, dotada con el sueldo anual de 475 pesetas.

La de Encinillas con el de 275.

PROVINCIA DE TOLEDO.
Escuelas de niños.

La de Tembleque, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Las de San Martin de Montalvan y Villamuelas, con el de 625.

La sustitucion de la de Recas, con el de 312'50 conforme á la órden de 7 de Enero de 1870).

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación capaz y decente para sí y su familia, y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes presentarán ó

remitirán sus solicitudes, escritas de su puño y letra, en el término de un mes á contar desde el dia que se publique este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante á la Junta de Instruccion pública de la misma, acompañada de una certificacion de buena conducta expedida por la Autoridad competente, y de la hoja de sus méritos y servicios legalizada por el Secretario de la Junta provincial y visada por el Presidente, en la que harán constar bajo su firma todos los que reunan, así como el título que posean.

Segun lo prevenido en la ley y en la Real órden antes mencionadas, tienen derecho á ser nombrados en virtud de concurso para Escuelas incompletas y de párvulos todos los Maestros de primera enseñanza, y los que sin serlo posean el certificado de aptitud de que habla el art. 181 de la ley; para las elementales completas cuya dotacion no llegue á 750 pesetas en las de niños y á 500 en las de niñas, todos los Maestros de primera enseñanza; para las de la misma clase cuya dotacion no exceda de las cantidades expresadas, los Maestros que regenten otras Escuelas obtenidas tambien por oposicion ó por ascenso, siempre que cuenten tres años por lo menos de buenos servicios en las mismas, y que el sueldo de la Escuela á que aspiren no exceda en más de 250 pesetas del que disfrutan; para las Escuelas superiores los Maestros con título de esta clase que tengan los requisitos exigidos para estos últimos. Los Ayudantes ó segundos Maestros con título que hubieran obtenido sus plázgas por oposicion, podrán tambien ser nombrados por concurso para Escuelas dotadas con igual sueldo al que disfrutan.

Las épocas en que se verifican las oposiciones á las plazas de Maestros y Maestras en las provincias de este distrito son: las de Madrid en Mayo y Noviembre; las de Ciudad-Real en Junio y Diciembre; las de Cuenca, Guadalajara y Toledo en Enero y Julio, y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Lo que de órden del Ilmo. Señor Rector de esta Universidad se publica en la Gaceta de Madrid y Boletin para conocimiento de los Maestros que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 6 de Junio de 1876. — El Secretario general, José de Isasa.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

En el Boletin oficial núm. 71 correspondiente al dia 14 del corriente, se insertó la cantidad total con que ha contribuido el personal de la Administración económica de esta provincia, para la formación del fondo nacional, cuyo por menor

ó sean las cantidades parciales recaudadas al efecto entre los empleados de dicha dependencia y subalternas de la provincia se verificó en la forma que expresa la relacion que se publica á continuacion.

Segovia 14 de Junio de 1876.

El Gobernador.

Manuel Vivanco.

(Conclusion.)

Relacion de los Administradores subalternos de Rentas estancadas y estanqueros de esta provincia, que han contribuido con las cantidades que se expresan para la suscripcion nacional con destino á socorros de huérfanos, é inutilizados en la última guerra civil.

DESTINOS.	PUEBLOS.	NOMBRES.	Ps. Cs
Partido de la Capital.			
Estanquero	Segovia.....	D. Angel Mangas.....	2
»	»	Fructuoso Lopez.....	2
»	»	Baltasara Redondo..	1
»	»	Higinia Heras.....	2
»	»	Hilario Grajales.....	2
»	»	Hermenegilda Fernz..	2
»	»	Mateo Navarro.....	1
»	»	Manuel Arribas.....	» 50
»	Ontanares.....		
		Total.....	12 50

Partido de San Ildefonso.			
Administrador Subº	San Ildefonso.....	D. Federico Medina..	5
Estanquero	Idem.....	Catalina Estatuet...	2
»	Valsain.....	Nicolás Mingo.....	1
»	Valseca.....	Françisco Sanz.....	1 50
»	Bernuy.....	Juan Calle.....	» 50
»	Basardilla.....	Doroteo Callejo.....	» 50
»	Espirido.....	Jacinto Perez.....	» 50
»	Encinillas.....	Luis Gonzalez.....	» 50
»	Higuera.....	Julian Martin.....	» 50
»	La Losa.....	Félix Gonzalez.....	1
»	Lastrilla.....	Romualdo Lázaro...	» 50
»	Madrona.....	Climaco Carrion. ..	1
»	Ontoria.....	Dámasa de Andrés..	» 50
»	Ortigosa.....	Cesáreo Piñuela....	» 50
»	Palazuelos.....	Esteban de Lucas...	» 50
»	Revenga.....	Matias Sastre.....	» 50
»	Riofrío.....	Enrique Cardona...	» 50
»	Roda.....	Anastasio Rineon...	1
»	Trescasas.....	Leonardo Barroso...	» 50
»	Torrecaballeros.....	Maria Anaya.....	» 50
»	Venta nueva.....	Andrés Monedero...	» 50
»	Zamarramala.....	Pedro Sanz.....	1
		Total.....	20 50

Partido de Sepúlveda.			
Administrador Subº	Sepúlveda.....	D. Venancio Barrero..	5 50
Estanquero	»	Lorenzo Herras.....	1
»	»	Ignacia Barrero.....	1
»	Aldealcorbo.....	Dámaso Miguel.....	» 25
»	Arcones.....	Eroilan Martin.....	» 25
»	Boceguillas.....	Leandro Martin.....	» 75
»	Cabezuela.....	Lorenzo Yagüe.....	» 25
»	Castillejo de Mesleon..	Manuel Gonzalez....	» 25
»	Castrojimeno.....	Enrique Alvaro.....	» 25
»	Castrillo de Sepúlveda.	Martin Rodriggez....	» 25
»	Castroserracin.....	Juan Pecharroman..	» 25
»	Carrascal del Rio.....	Antonio Garcia.....	» 50
»	Casla.....	Manuel Martin.....	» 50
»	Cantalejo.....	Andrés Vallé.....	» 75
»	Cerezo de Abajo.....	Antonio Hernando...	» 50
»	Duruelo.....	Benito Moreno.....	» 25
»	Encinas.....	Eusebio Alonso.....	» 25
»	Fresnillo de la Fuente..	Françisco Dominguez	» 25
»	Fuenterrebollo.....	Lorenzo Baeza.....	» 25
»	Matilla.....	Pablo Alvarez.....	» 50
»	Navalilla.....	Justo Pascual.....	» 25
»	Navares de Enmedio...	Marcos Iglesia.....	» 25
»	Id. de Ayuso.....	Bartolomé Martinez..	» 25
»	Pedraza.....	Rufino Gonzalez....	» 75
»	Perorrubio.....	Andrés Benito.....	» 25
»	Prádena.....	Mamerto Estirado...	» 50
»	Revilla de Orejana....	Indalecio Berzal....	» 25
»	San Miguel.....	José Anaya.....	» 50
»	S. Pedro de las Dueñas.	Simon Garcia.....	» 25
»	Santo Tomé del Puerto.	Antonio Santa Maria.	» 50

Estanquero.....	Sebúlcor	D.ª Librada de Frutos.	» 25
»	Siguero.....	Laureano Perez.....	» 25
»	Sigueruelo.....	Luis Estéban.....	» 25
»	Torreadrada.....	Agustin del Caz....	» 25
»	Valle de Tabladillo....	Manuela Maldonado..	» 25
»	Vallerna de Sepúlveda	José Gomez.....	» 25
»	Valleruela de Pedraza..	Leandro Henebral..	» 25
»	Valdesimonte.....	Gregorio Martin....	» 25
»	Valtiendas.....	Ildefonso Guzman..	» 25
»	Ventosilla.....	Valentin Sanz.....	» 25
»	Velilla.....	Romana Clemente..	» 25
»	Urueñas.....	Félix Garcia.....	» 25
Total.....			20 50

Partido de Cuellar.

Administrador Sub.º	Cuellar.....	D. Donato G. Martin.	3
Estanquero.....	Adrados.....	Simon Cantalejo....	» 50
»	Arroyo.....	Martin Morales.....	» 25
»	Chane.....	Ramon Cabacasillas..	» 50
»	Chatun.....	Aniceto Garcia.....	» 25
»	Cozuelos.....	Salvador Garcia....	» 25
»	Calabazas.....	Juan Sanchez.....	» 25
»	Escarabajosa.....	Juan Santos.....	» 25
»	El Campo.....	Cipriano Sanchez....	» 25
»	Fuentidueña.....	Agustin Sanz.....	» 25
»	Fuente el Olmo de Fut.ª	Miguel Abad.....	» 25
»	Fuentesarco.....	Manuel Gonzalez....	» 25
»	Fuente el Olmo de Iscar	Tomás Martin.....	» 25
»	Gomezerracin.....	Eugenio Herranz....	» 50
»	Fresneda.....	José Albertos.....	» 25
»	Lovingos.....	María Melero.....	» 25
»	Lastras.....	Aquilino Herranz....	» 75
»	Laguna.....	Mariana Paul.....	» 25
»	La Mata.....	Isidoro Chicote....	» 25
»	Navalmanzano.....	Justo Gomez.....	» 75
»	Narros.....	Cipriano Martin....	» 50
»	Olombrada.....	Elias Sanz.....	» 50
»	Ontalvilla.....	Mariano Cantalejo..	» 25
»	Pinarejos.....	Martin Tejedor....	» 25
»	Remondo.....	Venancio Alonso....	» 25
»	Samboal.....	Valentin Delgado...	» 50
»	Mudrian.....	Mauricio Plaza.....	» 25
»	San Cristóbal.....	Marcelo Martin.....	» 25
»	Sanchoño.....	Francisco Pascual..	» 50
»	Sacramenia.....	Gregorio Moreno....	» 25
»	Torrecilla.....	Miguel Gomez.....	» 25
»	Torregutierrez.....	Ruperto Sanz.....	» 25
»	Vallelado.....	Bonifacio Manso....	» 50
»	Villaverde.....	Bartolomé Gil.....	» 75
»	Zarzueta.....	Teodoro Criado....	» 50
»	Fuentepiñel.....	Miguel Cuellar....	» 25
»	Moraleja.....	Marcos Hernando...	» 25
»	Frumales.....	Sotero de Santos...	» 25
»	Cuevas.....	Baltasar de Frutos..	» 25
»	Vegafria.....	Ceferino Gomez....	» 25
»	Aldeasoña.....	Casiano Sacristan..	» 25
»	Cuellar.....	Sebastian Cabañas..	» 75
Total.....			17 50

Partido de Santa Maria de Nieva.

Administrador Sub.º	Santa Maria Nieva....	D. Antonio Llorente.	5
Estanquero.....	Aldeanueva.....	Valentin Agüero....	» 50
»	Aldehuela.....	Jacinto Lopez.....	» 25
»	Armuña.....	Clemente Anaya....	» 50
»	Ahusin.....	Tiburcio Llorente..	» 25
»	Bernardos.....	Angel Miguel.....	1 50
»	Bernuy.....	Lucio Lopez.....	» 75
»	Bercial.....	Galo Torres.....	» 25
»	Codorniz.....	Ruperto de Frutos..	» 75
»	Coca.....	Raimundo Martin...	» 50
»	Domingo Garcia.....	Pedro Bernardos...	» 25
»	Etreros.....	Bonifacio Hernanz..	» 50
»	Juarros de Riomoros..	Valentin de Pablos..	» 50
»	La Nava.....	Anastasio Lopez....	2
»	Montejo.....	Agustin Ayuso.....	» 50
»	Miguel-Ibañez.....	Agustin Manso.....	» 50
»	Muñopedro.....	Manuel Robledo....	» 75
»	Marazoleja.....	Francisco de Frutos..	» 50
»	Nieva.....	Santos Martin.....	» 50
»	Navas de Oro.....	Vicente Martin.....	» 75
»	Ochando.....	Vicente Lázaro....	» 25
»	Rapariegos.....	Miguel Velazquez..	» 25
»	Santiuste.....	Claudio Ortigosa...	» 75
»	Sangarcía.....	Juan Manuel Calvo..	1 50
»	Santovenia.....	Marcos Francisco...	» 50
»	Villeguillo.....	Anastasio Ramos...	» 50
»	Villagonzalo.....	Francisco Gonzalez..	» 75
»	Villoslada.....	Juan Garcia.....	» 25
»		Francisco Gonzalez..	» 50
Total.....			24 25

Partido de Villacastin.

Administrador Sub.º	Villacastin.....	D. Pedro Rico.....	5
Estanquero.....	»	Miguel Gomez.....	5
»	Espinar.....	Mariano Nuñez.....	2 50
»	Abades.....	José Callejo.....	1
»	Fuentemilanos.....	Silvestre Ayuso....	» 75
»	Gijasalbas.....	Cándido Alonso....	» 37
»	Ituero.....	Tomás Gonzalez....	» 38
»	Labajos.....	Gregorio Perez....	1
»	Lastras.....	Miguel Sastre....	» 37
»	Marugan.....	Nicolás Gil.....	» 75
»	Monterrubio.....	Julian Garcia.....	» 75
»	Navas.....	Santiago Bravo....	1
»	Otero de Herreros....	Joaquin Reques....	» 75
»	San Rafael.....	Pedro Gomez.....	» 75
»	Vegas.....	Félix Inclán.....	» 75
»	Valdeprados.....	Vd.ª de Braulio Sastre	» 38
»	Zarzueta.....	Magdalena Cubo....	» 75
Total.....			22 25

Partido de Turégano.

Administrador Sub.º	Turégano.....	D. Sebastian Domingo	5
Estanquero.....	Adrada.....	Francisco Gonzalez..	» 25
»	Torreiglesias.....	Leoncio Gimeno....	» 50
»	Collado-hermoso.....	Manuel Gonzalez....	» 50
»	Peñasrubias.....	Antonio Mardomingo	» 50
»	Veganzones.....	Eusebio Alvarez....	» 50
»	Aldea del Rey.....	Angela Escribano...	» 50
»	Caballar.....	Andrés Martin.....	» 25
»	Aguilafuente.....	María Martin.....	1
»	Aldealengua.....	Urbano Casado....	» 50
»	Brieva.....	Miguel Palacios....	» 25
»	Cabañas.....	Isidoro Cardiel....	» 25
»	Cantimpalos.....	Juliana Arranz....	1
»	El Cubiilo.....	Jorge Virseda....	» 25
»	El Guijar.....	Juan Tapia.....	» 25
»	Escalona.....	Donato Bravo.....	1
»	Escobar.....	Manuel Gomez.....	» 50
»	Santiuste.....	Salvador Lopez....	» 25
»	Gallegos.....	Cipriano Garcia....	» 50
»	La Salceda.....	Valentin Arahuetes.	» 50
»	Pinillos.....	Bernardino Castellan	» 50
»	La Torre.....	Mateo Benito.....	» 50
»	Losana.....	Margarita Roque...	» 25
»	Matabuena.....	Antonio Gil.....	» 50
»	Mozoncillo.....	Mariano Santos....	1
»	Muñoveros.....	Víctor Olgueras....	» 25
»	Navafria.....	Manuel Gonzalez....	» 50
»	Pinarnegrillo.....	Félix de Santos....	» 50
»	Santo Domingo.....	Eduardo Martin....	» 25
»	Sotosalbos.....	Ambrosio Adeva....	» 50
»	Turégano.....	Leandro Herrero...	» 50
»		Angel Gil Sanz....	1
»		Eusebio Ruano....	» 50
Total.....			21

Partido de Riaza.

Administrador Sub.º	Riaza.....	D. Santiago G. Santalla	10
Estanquero.....	Aillon.....	Eusebio Santa Maria.	1
»	Aldeanueva del Monte.	Gabriel Herrero....	» 50
»	Aldehorno.....	Andrés Sanz.....	» 25
»	Becerril.....	Vicente Cerezo....	» 25
»	Bercinuel.....	Felipe Villas.....	» 25
»	Cascajares.....	Julian Dorado.....	» 25
»		Lucas Garcia.....	» 25
»	Campo.....	Manuel Garcia.....	» 25
»	Cedillo.....	Manuela Cabañas...	» 50
»	Cerezo.....	Antonio Gonzalez...	» 50
»	Estebanvela.....	Domingo Briviesca..	» 25
»	Fresno.....	Raimundo Sto. Dom.º	» 50
»	Grado.....	Francisco G. Cubillo.	» 25
»	Languilla.....	Mateo Gutiérrez....	» 50
»	Madriguera.....	Gregorio de Grado..	» 50
»	Maderuelo.....	Antonio Montero...	» 25
»	Montejo.....	Domingo Alonso....	» 25
»	Moral.....	Martin de Diego....	» 25
»	Muyo.....	Ventura Llorente...	» 25
»	Onrubia.....	Antonio Ayuso....	» 50
»	Pajares.....	Escolástico Estevez..	» 25
»	Pajarejos.....	Regina Sanz.....	» 25
»	Riaza.....	Manuel Sanz.....	1 50
»	Riaguas.....	Pedro Arranz.....	» 25
»	Riahuellas.....	Santiago Moreno...	» 25
»	Rivota.....	Santiago Moral.....	» 25
»	Riofrio.....	Apolinar Serrano...	» 50
»	Santibañez.....	Benito Lopez.....	» 50
»	Sequera.....	Pedro Calvo.....	» 25
»	El Soto.....	Hilario Egido....	» 25
»	Turrubuelo.....	Antonio Baraona...	» 25

Estanquero	Valdevacas.....	D. Eustaquio Martin..	» 25
»	Valvieja.....	Santiago Montejo...	» 25
»	Villacorta.....	Eusebio Pancorbo...	» 25
Total			22 50
Total general			161

Importa esta relacion las figuradas ciento sesenta y una pesetas. Segovia 1.º de Mayo de 1876.—José de Castro y Rabaza.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Por telegrama fecha 13 del corriente del Excmo. Sr. Director ge-

neral de Rentas Estancadas, se me ordena la insercion del siguiente anuncio que aparece en la Gaceta de igual fecha núm. 165.

Direccion general de Rentas Estancadas

El dia 22 del próximo Julio, á las dos y media de su tarde, tendrá lugar en esta Direccion, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma y que estará de manifiesto todos los dias no festivos, de once de la mañana á cuatro de la tarde, la subasta para contrátar 100 resmas de cartulina con destino á las labores de la Fábrica Nacional del Sello.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 10 de Junio de 1876.— El Director general, José Rivero.

Lo que se hace público por este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Segovia 14 de Junio de 1876.— José de Castro y Rabaza.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

Habiendo recurrido á esta Administracion varios contribuyentes

solicitando se les provea de un documento bastante á justificar el pago de las cuotas del Empréstito por haberseles extraviado los recibos provinciales que les fueron expedidos al verificar aquel, y con objeto de cumplir las prescripcio-

nes de la Real orden de 11 de Marzo último y poder expedir los resguardos convenientes que sustituya los expresados documentos, se anuncia en el Boletin oficial de la provincia, los nombres, número,

plazo y cantidad de los recibos extraviados que se expresan á continuación, á fin de que si alguna persona tuviere cualquiera de ellos los presente en esta oficina para su entrega al interesado.

Número del recibo extraviado.	Pueblo á que corresponde.	Idem de la vecindad del contribuyente.	NOMBRE.	CANTIDAD SATISFECHA.					
				Primer plazo.		Segundo plazo.		Tercer plazo.	
				Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.	Pesetas.	Céts.
3853	Pinilla Ambroz.	Idem.	El Ayuntamiento.	40	99	40	99	18	81
4059	Tabladillo.	Idem.	Juan de Dios Hernandez..	67	31	67	31	»	»
41429	Nieva.	Idem.	Domínguez Rojo Martin.	12	03	»	»	»	»
39514	Melque.	Idem.	Antón Rico Gabino.	10	26	»	»	10	26
3945	Sangarcía.	Idem.	Tiburcio Mateos Herranz.	71	20	»	»	»	»
5669	Santiuste de Pedraza.	Idem.	José García Contreras.	28	91	»	»	»	»
5599	San Ildefonso.	Madrid.	Alejandro Milián.	72	92	72	92	»	»
4911	Escobar.	Escobar.	Santiago Rubio.	88	03	88	03	40	38
7289	Castillejo de Mesleon.	Idem.	Francisco Illanas.	»	»	60	84	»	»
4354	Añe.	Idem.	Manuel de Luis Perez.	22	44	»	»	»	»
6407	Turégano.	Segovia.	Angel Maria Terradillos.	31	93	»	»	»	»
13964	Muñoveros.	Idem.	Felipe Yubero Molinero.	1	24	1	24	1	24
14094	Idem.	Idem.	El mismo.	8	84	8	84	8	84
14095	Idem.	Idem.	El mismo.	7	78	7	78	7	78
6083	Segovia.	Idem.	Ildefonso Moreno.	43	58	»	»	»	»
6182	Idem.	Idem.	Tomás Garcia.	21	58	21	58	»	»
5904	Idem.	Idem.	Bias Anton Rengel.	47	90	47	90	21	97
5900	Idem.	Idem.	Antonio Ortega Sancho.	»	»	»	»	20	»
6259	Aillon.	Idem.	Hospital del Rey.—Burgos.	137	77	133	77	»	»
5776	Segovia.	Idem.	Isabel del Corral por Doña Elisa Vieta.	34	95	34	95	»	»

Lo que en cumplimiento de la regla 3.ª de la citada Real orden que dispone se publique por tres veces con intervalo de diez dias para que en este término hagan la indicada presentacion y de no efectuarlo se dará por nulo y de ningun valor los expresados recibos. Segovia 27 de Mayo de 1876.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

Comisaria de Guerra de Segovia.
El Comisario de Guerra Inspector de Utensilios militares de esta Plaza.

Hace saber: que autorizado por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército y del Distrito de Castilla la Nueva para proceder á la venta en subasta pública verbal de los efectos de madera y hierro inútiles que existen en la factoria de utensilios de esta Ciudad, consistentes en doscientas tres tablas de cama, con peso en total de mil quince kilogramos cincuenta decágramos, al precio de tres céntimos de peseta cada kilogramo y cuatro braseros de hierro con el de ocho kilogramos cincuenta decágramos, al de veinte y cinco céntimos de peseta tambien cada kilogramo que se fijan como límites, se anuncia al público que el dia veinte y siete

del corriente y á las doce de su mañana, tendrá efecto la mencionada subasta en la Comisaria de Guerra de la misma, sita en la Calle Real, núm. 36, cuarto 3.º, donde podrán concurrir las personas que deseen tomar parte en la licitacion. Los efectos que se engañan se hallarán de manifiesto desde esta fecha en el local que ocupa la espresada factoria de utensilios, y su adjudicacion se efectuará al que presente la proposicion mas ventajosa, previa la aprobacion de la superioridad.

Segovia 17 de Junio de 1876.— Emilio Fery.

Interesante á los ganaderos.

Se arriendan en pública licitacion

los abundantes y muy acreditados pastos de la Dehesa de Fuentes de Duero, situada entre Valladolid y Tudela de Duero, cuyo acto tendrá lugar en la casa-administracion de la misma finca el dia 29 del corriente Junio de diez á doce de su respectiva mañana, con sujecion á las condiciones del pliego que al efecto estarán de manifiesto.

Sociedad económica Segoviana de Amigos del Pais.

Aviso á los Sres. Profesores de instruccion primaria.

Teniendo acordado esta Sociedad celebrar los exámenes para la adjudicacion de premios en la asignatura de Agricultura en los dias 22 y 23 del actual, se pone en su conocimiento

que tendrán lugar en el local que ocupa la Escuela de adultos de esta Sociedad y darán principio á las diez de la mañana, destinándose el primer dia para los niños que se presenten de las Escuelas de esta Capital y el segundo para los de fuera de ella.

Se suplica á los Sres. Maestros que aun no hayan remitido la lista de los alumnos que presenten lo hagan á la mayor brevedad.

Segovia 17 de Junio de 1876.—P. A. de la J. D., El Secretario general, Marcelo Lainez.

Procedentes de una testamentaria y á precio sumamente arreglados, se venden maderas de pino de todas clases en la casa del Pautar, sita en la travesia de San Esteban de esta ciudad.

Segovia: Imp. de Oadero, Calle Real 42.